

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

Año IX
2.^a EPOCA

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 9.
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con
el aumento que el timbre reclame.
Redaccion y administracion, Enmedio 77.

Domingo 25 de Marzo de 1888.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE
CADA SEMANA.

Anuncios.
Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos
de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.
—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-
mos de peseta línea.—Remitidos, á 1 real línea.—De-
funciones y aniversarios, 15 reales uno.

Núm. 12



Todas las misas que se celebrarán en la Iglesia Mayor de esta ciudad el miércoles 28 del corriente mes, serán en sufragio del alma de

JUAN BAUTISTA BIGNÉ Y SIMON

QUE FALLECIÓ EL DIA 28 DE MARZO DE 1883.

Su madre, hermanos, hermanas políticas y demás familia, suplican á sus amigos la asistencia á alguno de dichos actos religiosos y les quedarán agradecidos.

LA SALVACION DE LOS NIÑOS.

Véase la 4.^a plana.

IMPORTANTE.

En la imprenta y librería de José Armengot, Enmedio, 77, se acaba de recibir un variado surtido de SEMANAS SANTAS en latin y castellano á los precios desde 2 pesetas 50 céntimos hasta 20 pesetas una. También se halla á la venta la ANCORAS DE SALVACION á 1 peseta 75 céntimos, como igualmente otras diferentes obras religiosas, á precios equitativos.

GUARDERIA RURAL

Uno de los servicios más importantes que la ley municipal encomienda á los Ayuntamientos, y que éstos deben mirar con singular preferencia, es el de guardería rural, á fin de que la propiedad rústica, más expuesta sin duda alguna que la urbana á la rapacidad y á los abusos de los amigos de lo ageno, sea por todos respetada.

Los trabajos, los dispendios y los desvelos del agricultor; la dura, fatigosa y continuada tarea de éste, todo sería inútil y ningun resultado positivo le produciría, si la autoridad municipal, en cumplimiento de imperioso deber, no velara para poner á salvo los intereses rurales, las cosechas y los aperos, los árboles y los animales, á merced en otro caso de cacos siempre aprestados al hurto, de rapazuelos siempre dispuestos al daño y de pastores de mala fé siempre en huerto y sembrado ageno.

No tiene ciertamente en olvido el Ayuntamiento de esta capital tan primordial deber, toda vez que invierte en guardias rurales una respetable cantidad, mayor aun que la que por concepto de arbitrio obtiene por guardería rural; ni son tampoco, fuerza es reconocerlo, negligentes en el cumplimiento de su mision los guardias, pues que por propia conveniencia, ya que ellos responden con

su haber del pago de las indemnizaciones, y por espíritu de cumplimiento, se esfuerzan y afanan en evitar los daños y perjuicios, y cuando se cometen, en descubrir y perseguir á los culpables, denunciándolos á la autoridad local.

Esta, representada por el Teniente de Alcalde en quien delegara sus atribuciones, celebra con regularidad los oportunos tribunales, imponiendo á los denunciados las multas á que se hicieron acreedores con arreglo á lo establecido en las Ordenanzas municipales.

Más es lo cierto, que á pesar de lo bien montado del servicio; del interés de los guardias, y del celo y rigor de la autoridad, los daños en el campo se suceden y van en aumento, y no hay fruto, cosecha ni árbol seguro. ¿En qué consiste tan triste resultado, consecuencia tan extraña?

La explicacion de esta anomalía, aun cuando no muy satisfactoria, es por demás sencilla. Los guardias denuncian; el Alcalde impone las multas; pero los interesados no las hacen efectivas: viene entonces el apremio del cinco por ciento diario; transcurre el plazo de diez días que la ley municipal concede para el pago, y se pasan los respectivos expedientes al Juzgado municipal para que por la vía de apremio proceda á la exaccion. Mas al llegar á este extremo, todos los multados, hablando en términos generales, resultan insolventes; unos, porque en realidad lo son, y otros porque justifican serlo por medio de oportunísimas tercerías. Se ha dado el caso por demás lamentable que al realizarse el embargo de bienes existentes en casa de los multados, todos ellos ganaderos, todos han probado que los bienes que se les trabaron no eran de su propiedad sino de tercera persona. Diestros ó adiestrados por demás han ido los pastores, como movidos por un mismo consejo y dirigidos por experimentada batuta.

Esta inesperada insolvencia, lleva en sí una deplorable impunidad, cuyos dolorosos resultados no se han hecho esperar.

No existen en este término municipal pastos públicos, y sin embargo de ello, aumentan en él los ganados, hasta el punto de que en la actualidad tenemos noticia que ascienden á unos sesenta, número que parece inverosímil y que en realidad y por desgracia no lo es. ¿Qué hacen? ¿cómo se alimentan? pues es muy sencillo. entran en todas las propiedades estén ó no acotadas, háyanse ó no levantado las cosechas; pisotean el terreno; comen cuanto encuentran, y destruyen lo que no pueden comer, perjudicando á la vez el suelo y el buelo, sin consideracion de ningun género, en menoscabo y menoscabo del derecho ageno y sin otra mira que su sordido interés. Y como la impunidad les acompaña, se rien y se mofan de los guardias, y cuando éstos les reprenden por los grandes perjuicios que ocasionan, contestan á la reprension con un insulto, como á la imposicion de la multa contestan con una sonrisa con la que á la par expresan la indiferencia y el desden que les producen fallos que han de quedar incumplimentados con gran detrimento del principio de autoridad, en perjuicio de la propiedad rústica, y en pró tan solo de los pastores y de su solicito director. El escándalo ha llegado ya á tal altura, que ni siquiera la vida de los guardias está segura.

El clamoreo, la alarma que entre la clase labradora produce este estado de cosas, es incesante, demandando con razon sobrada y con justicia notoria, una medida que ponga á salvo sus intereses tan seriamente comprometidos; y nos consta que el Ayuntamiento, prestando atento oído á tan reconocida necesidad, se está ocupando de la forma más eficaz que pueda adoptarse para subvenir á ello.

El remedio no puede demorarse, pues urge con urgencia abrumadora, y debe por tanto adoptarse con la mayor premura; pero debe ser eficaz y proporcionado por su gravedad y trascendencia á la trascendencia y gravedad que entraña el grave mal, el abuso intolerable y el escándalo inconcebible que trata de evitarse.

UN CONSERVADOR MAS.

En *El Correo Catalan* ha aparecido el relato de la conferencia que su director, señor Llauder, ha celebrado con D. Carlos, y que *La Fé* y *El Siglo Futuro* reproducen, acompañando este último una carta del señor Melgar, en que de órden del Señor se le excita á la publicacion de dicho documento sin demora.

El artículo, redactado por el señor Llauder en el palacio Loredan de Venecia, es un verdadero manifiesto, como ya se deduce del título «El pensamiento del duque de Madrid.»

Á *La Fé* ha parecido de perlas el documento, y por él se regocija y congratula. *El Siglo Futuro* es más reservado,

pues se concreta á reproducirle sin comentario alguno.

Comienzan las declaraciones con una protesta de perpetuidad é invariabilidad en sus principios.

«Soy el de siempre, ha dicho, el del 68, el del 69, el del 72, el del 75, el de siempre.»

Habla á los suyos con la solemnidad del Dios que decía á su pueblo: «Yo soy el que soy, y el que ha de ser.»

Y modestamente añade: «Mi nombre solo es un programa.»

Hé aquí ahora el programa que representa su nombre:

«Habiéndome permitido exponerle—dice el señor Llauder—que una frase del manifiesto de Morentin, aquella en que dice que la *unidad católica* no supone un *espionaje religioso*, ha dado lugar á interpretaciones de cierto género, se dignó contestarme que no habia querido descender á dar explicaciones sobre ella, pero que la frase *espionaje religioso* se referia solo á la garantía individual que habia de dar á los extranjeros no católicos que quisieran venir á España, á los cuales no se sujetaría á un espionaje por sus creencias privadas, así como que el restablecimiento de la unidad católica no suponía un espionaje para obligar á ir á misa, por ejemplo, ó para imponer materialmente lo que la Iglesia no impone, como por muchos se suponía para combatir este restablecimiento, especialmente entre los diplomáticos extranjeros.»

Con estas salvadedas y distingos, el duque de Madrid no se manifiesta muy inclinado á mantener la intransigencia de los llamados integros, ántes por el contrario, se acerca mucho al criterio de la tolerancia religiosa.

Sobre organizacion política, opina lo siguiente:

«Deseando restablecer la pureza del sistema representativo, ó sea la monarquía templada, tradicional en España, y habiendo prometido que apelaré al concurso de la nacion reunida en Córtes, según nuestras antiguas leyes, ¿cómo he de prejuzgar lo que éstas resolverán? ¿Cómo he de imponer de antemano mis decisiones sin que sea este acto calificado de cesarismo?»

¿No es esto aceptar el sistema constitucional? ¿No es rehuir cuidadosamente la posibilidad de que se le pueda considerar como decidido campeón del antiguo absolutismo?

Pero este programa que ahora expone el duque de Madrid no se inspira en las tradiciones del partido carlista, de las que se separa muy esencialmente.

Transige con la tolerancia religiosa y con el sistema representativo, y aludiendo al servicio militar obligatorio llega á decir que quizá la misma nacion le impondría cuando tuviera que representar un importante papel en la política europea.

Podrá asegurar bajo su palabra don Carlos que es el mismo de siempre, pero en su flamante programa tal aseveracion queda desmentida.

Es el mismo de siempre, pero en sentido muy diverso del que con candidez ingenua se figura. No ha variado en su iluso afán de perseguir eternamente una corona; pero los planes con que se imagina ayudarse en su irrealizable empeño tienen la fijeza que corresponde á tan infundada quimera.

COMERCIO DEL PALOMO

32, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 32

PRECIO DEL BOTE, 1 PESETA 40 CÉNTIMOS

En el mismo establecimiento hallase un variado surtido de géneros ultramarinos y del país á precios limitados.

LIA

rior á 4 rs. kilo.
á 3'25 » libra.
te, pimiento y guis-
cidos.

EL PALOMO

Constitucion, 32

1. 77

pesetas.
umento

r, en las
destino

Así resulta, «el pensamiento del duque de Madrid» una confusión incongruente, oscura é inconexa. Carece de criterio fundamental, y no sabe á qué carta quedarse; pero en la duda avanza hácia el campo de los mestizos al formular declaraciones de doctrina que apenas difieren de las que ellos expresaron para desertar del carlismo.

En este concepto, el manifiesto en cuestión equivale á una fuga. Don Carlos se declara prófugo de sí mismo.

Después de lo declarado, al señor Llauder ya no se le puede considerar como un carlista.

Más propio será, parodiando la frase de Martínez de la Rosa, designarle de esta manera:

Un conservador más.

Hoy, todos los periódicos liberales se ocupan de la carta última del palacio de Loredan, diciendo *El Globo*:

«Don Carlos se coloca en disponibilidad y á la mira.

¿Por qué procede de tal modo? ¿Qué circunstancias prevé? ¿Con qué auxiliares cuenta fuera de la comunión carlista, para sacrificar las intransigencias de ésta en aras de intereses superiores? ¿Cómo y á cambio de qué, prescinde de la protesta absoluta, que era desde hace sesenta años el alimento, la fuerza y la única aura vital de su partido?

Al gobierno incumba averiguarlo.»

PERFILES DE LA PRENSA.

Los integristas han celebrado una función en obsequio á San José.

Mejor debieran haberla celebrado en obsequio á San Antonio.

Que guarda de caídas

O en obsequio á Santa Bárbara.

Porque tronó para los integristas.

Semblanza.

¿En qué se parecen los republicanos á los carlistas?

La solución en *El Liberal* de la mañana de anteayer.

«Los carlistas no logran entenderse, y cada día viven más rabiosos entre sí.»

Y pudiera añadirse: á causa de sus manifiestos.

Pero entonces la adivinanza resultaría muy fácil.

Y no entretendría.

La comisión de la minoría republicana ha pedido dos cosas al señor Sagasta.

Deseamos que ambas les sean concedidas.

La traslación del señor Villacampa y la amnistía á los emigrados.

La primera, porque se alivie la suerte del exbrigadier.

La segunda, porque empeore la de don Manuel Ruiz Zorrilla.

El cual, si le quitan los emigrados, queda como ciertos guapetones cuando les afeitan las patillas.

Es decir, muy feo.

La Epoca, toda temblorosa, clama que la ola de las ideas revolucionarias llega hasta las gradas del trono.

El miedo del diario conservador es el del gato escaldado.

Pero no tema y quítese el salvavidas.

No es agua eso que ve.

Por lo contrario, son terrenos ganados al mar.

En los cuales puede edificarse y se edifica sólidamente.

El País contestando á *La Iberia*, dice: «El mejor camino, es el camino de hierro.»

Es extraño que los zorrillistas digan esto.

Porque ellos han descarrilado siempre.

El señor Castelar.

El señor Castelar ha estado ya en el Congreso. Hablaba con varios amigos en el salón de conferencias, cuando acertó á cruzar por él el señor presidente del Consejo de ministros, quien apenas le hubo divisado se dirigió á él con plácemes y frases de cortesía por las atenciones de que ha sido objeto en su escursión por esa provincia. «Todo eso, añadió, lo debe usted á su alta política y á estar á nuestro lado. Cuando el general Salamanca era de los nuestros, también recibía análogas ovaciones, que ahora no tiene.»

Esto hizo reír un poco á los del corro formado en derredor de los dos.

—Ahora solo resta que persista usted —dijo Sagasta dirigiéndose á Castelar— en su línea de conducta.

—Mientras usted mantenga su programa de reformas, yo estaré firme en mi línea de conducta—dijo el señor Castelar.

—Pues no desistimos ni desistiremos—replicó Sagasta—por más que haya quien las quiere y dificulte su discusión todo lo posible.

En Italia llevan nueve años con la reforma del Código civil planteada; y en Francia cuatro con la de las leyes militares. Conque no hay que asustarse. No es aquí donde más se discute.

Crónica local y general.

Como siempre, «*El Clamor de Castellón*» cuenta las cosas según le conviene. Nos referimos al suelto en que hace saber que ha sido multado en 50 pesetas, por no haber presentado en el Gobierno los ejemplares del número del miércoles que dispone la ley.

Ni hay ni ha habido la tolerancia que dice nuestro colega en el cumplimiento de esta parte de la ley de imprenta, ni por el actual Gobernador ni por sus antecesores.

El número del miércoles se circuló á las doce próximamente y á las tres y cuarto de la tarde se presentaron en el Gobierno los ejemplares, y éste fué el fundamento de la multa. Al Gobernador ni le consta ni puede constarle quién comete los descuidos en la imprenta ó en la redacción. Lo que le consta es quién es responsable ante la ley de sus infracciones, que es precisamente lo que no conviene al colega; bien es verdad que al colega y á sus amigos, el cumplimiento de la ley por las autoridades, es el mayor pecado que pueden éstas cometer.

Pagarán la multa y quedarán á la correspondencia.... á la *Correspondencia de España*.

Dice «*El Clamor*»:

«Nosotros somos el eco de la opinión pública.»

¿Y á V. quién le presenta? Conténtese el colega con llevar la voz de unos cuantos ex-federales, librepensadores y excosieros.

«Nosotros queremos un Gobernador que administre bien.»

Que es como quien dice:

Un texto vivo de la época federal.

De «*El Clamor*»:

«El órgano oficial del *cosi La Provincia*, nos dice en su último número que

«*EL CLAMOR* ofició de ministro de Gracia y Justicia porque reseñamos la combinación judicial que vienen cabildeando

los hombres de la situación.

«Nunca hemos pretendido quitarle paternidad á Fabra, muñidor del Duque, que es el que hace y deshace en estos y otros parecidos negocios, y por ello no podemos aceptar el oficio que *La Provincia* nos señala.»

No se ofenda por eso el colega, porque nosotros creíamos que estaba en el secreto, por las repetidas veces que hemos visto á sus amigos en las antecámaras del *cosi*.....

En demanda de favor.

No podemos menos de llamar la atención del digno señor gobernador civil, respecto de los abusos que observamos diariamente en el servicio de carruajes que hacen carrera entre la capital y pueblos limítrofes.

Muy pocos son los que reúnen condiciones reglamentarias: apenas hay alguno, que tenga torno para poder impedir en un caso dado, una escapada de los caballos. Además, la mayor parte de ellos están desvencijados, sucios sus asientos, sin cristales, sin poderse levantar las portezuelas de las ventanillas: en una palabra, que si no tienen ninguna comodidad para el viajero, no es mayor la garantía que ofrecen respecto á seguridad.

El viernes de la semana anterior, á consecuencia de haberse salido una de las ruedas posteriores, sufrió un vuelco uno de los coches de Onda que no conducía más que veinte pasajeros y al conductor; afortunadamente no hubo nada que lamentar.

Comprendemos que haya cierta tolerancia en algunas cosas, como por ejemplo en llevar asientos en el pescante, ya que son pocas las veces que la Guardia civil tiene necesidad de ocupar los que el reglamento les reserva, siempre naturalmente, sin que se perjudique el servicio de aquel cuerpo.

También es lamentable el abuso que hacen los carreteros que transportan leñas, paja y otros efectos, que cargan de manera que ocupan todo el ancho de las carreteras poniendo en grave riesgo á los otros carruajes en los cruces; parece que el reglamento no se ocupa de limitar la anchura; pero esto no debe ser un obstáculo para que se tome una medida que redundará en beneficio y seguridad de los viajeros.

Hablando «*El Clamor*», de la estación de Oropesa, concluye de esta manera:

«En gran parte deberá esta reforma el pueblo de Oropesa á nuestro distinguido amigo el señor Ríos Portilla.»

Con permiso del colega tenemos que decirle que el Ayuntamiento y muchos vecinos de Oropesa acudieron á don Victorino Fabra para que se interesase en este asunto; que éste escribió recomendándolo al diputado por esta capital señor Sanchez Pastor, quien merced á sus valiosas gestiones, logró la Real orden de 24 de Noviembre de 1886, por la que se concedía la construcción de la estación expresada.

De modo, que el señor Portilla, fuera del campo oficial, es donde habrá hecho alguna gestión, y ésta será la gran parte que tiene en la estación de Oropesa.

Anteayer quedó aceptado por la junta de vestuario la nueva guerrera para el arma de infantería. Esta tendrá la misma hechura que la de hoy, con la adición de alamares negros para diario y de oro para los días feriados.

Sabemos que la Compañía del tranvía, animada de los mejores deseos de dotar cuanto antes á esta ciudad de una mejora que tantos beneficios ha de reportar para los intereses generales de la localidad y demás pueblos á que afecta el proyecto, no omite el sacrificio ni malgasta el tiempo, pues en muy pocos días ha contratado el material fijo y móvil, debiendo estar aquí el primero para el día 30 de Abril y el segundo para igual fecha de Mayo.

También se nos asegura que para esta última fecha deberán estar terminadas las obras del apeadero proyectado á la salida de esta ciudad, en el huerto de Pachés, y la estación, cochera, depósito de máquinas y almacén proyectados en el Grao y sitio denominado del Prado.

Para la construcción de estas obras se abrió concurso ó subasta con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que con los presupuestos se hallaba de manifiesto en la oficina del director facultativo de la Compañía, calle de la Magdalena, número 4, donde tuvo lugar aquel acto ayer á las cuatro de la tarde.

En el Congreso se ha aprobado una proposición ampliando el plazo para hacer las redenciones á metálico del servicio militar hasta el 30 de Abril.

El señor Santillan, interventor de Hacienda de esta provincia, irá con igual cargo á la de Valencia.

Es tal la suficiencia que presume nuestro colega *El Clamor*, que todo lo que no se ajusta á sus pretensiones ó no satisface sus deseos, está fuera de la ley, y por ende merece sus censuras, no escapándose ni aun la constitución de los Tribunales de oposiciones de maestros. Ahora la emprende con ellos porque de los mismos forman parte dos autoridades de la capital. Antes de ocuparse de asuntos, que por la muestra no conoce, procure el colega estudiar aunque no sea más que un poco la legislación de instrucción pública, y verá que esas dos autoridades han de formar parte de la Junta provincial, en la que tienen asignados los puestos de Presidente y Vicepresidente, y por tanto llamados por la ley á formar parte de los Tribunales si sus compañeros los eligen; y también verá otras muchas cosas, que sin duda, ahora desconoce, y que le enseñarán que no son posibles los conflictos que, sin señalarlos, tanto teme.

Habiéndose ampliado el plazo para la redención á metálico de los mozos del reemplazo de 1887, el señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que se halle abierta la Tesorería hasta las cinco de la tarde del día 3 del próximo mes de Abril, con objeto de poder ingresar la cantidad que la ley exige con dicho objeto.

El jueves último se promovió un fuerte escándalo en el cafetín situado frente á la estación del ferro-carril, entre varios hombres que en él se encontraban y que fueron denunciados al Juzgado municipal por el Inspector de Vigilancia, que con su intervención apaciguó los ánimos de los contendientes.

En el mismo día, y por el propio funcionario, fueron también denunciadas al citado Juzgado, ciertas individuos que en la calle del Sindicato armaron un alboroto mayúsculo con acompañamiento de pedradas y rotura de cristales.

Oído á la

«En la co

el plan de

no figura

vincia.

«Probabl

beneficios

«Es deli

vincia don

sus hombr

ses comun

En efect

por la prov

á Córtes q

año 1871

guiente: C

lista; don

don Romu

Cheste, nec

ral, y don

deral.

Todos lo

y obras pú

á su inici

Alguna

á *El Clam*

El céleb

Herrera ar

pasará por

dia 20 y ll

cual volver

nieves en

probablem

las Castilla

El coron

llería de

Pombo y E

escala de r

celona.

En el ed

niñas de V

voraz ince

truidos cas

tian en aqu

En el Co

anteanoche

do el ex-br

de Haro en

condiciones

De las r

de Oporto

veres.

Ha sido

taberna pa

de Villare

Reverter,

Manero (a)

Copiamo

«El día

cion para

Emilio San

á la solici

tos legales

se le ha co

En vista

comenzaba

tan atrasa

ayer se le

teller y co

timó á que

til nos par

guía, como

ñamiento t

Lo que

se encuent

tacruz se

pension qu

condicion

en nuestra

Así se e

Ni es ci

itud el di

Oído á la caja.—Escribe «El Clamor»:
«En la comision nombrada para formar el plan de segunda red de ferro-carriles no figura ningun diputado por esta provincia.»

«Probablemente no nos llegarán los beneficios de tan importante reforma.»

«Es delicioso lo que ocurre á esta provincia dominada por el *cósi*: todo para sus hombres, nada en pró de los intereses comunales.»

En efecto, aquí nadie ha hecho nada por la provincia mas que los diputados á Córtes que votaron los republicanos el año 1871 y que llevaban la divisa siguiente: Conde de Canga Argüelles, carlista; don José Royo Salvador, carlista; don Romualdo Arnal, neo; el Conde de Cheste, neo; don Vicente Urgelles, federal, y don Agustin Sardá Llavería, federal.

Todos los puentes, carreteras, escuelas y obras públicas de la provincia se debe á su iniciativa.

Alguna vez habíamos de dar la razon á *El Clamor*.

El célebre astrónomo don Mariano Herrera anuncia un ciclón violento, que pasará por la América Septentrional el día 20 y llegará á España el 22, por lo cual volverán las lluvias generales, con nieves en todo el Norte de Europa, y probablemente alcanzarán á Aragon y las Castillas el día 27.

El coronel jefe de la reserva de caballería de Castellon, don Ludgerio de Pombo y Barges, ha sido trasladado á la escala de reserva con residencia en Barcelona.

En el edificio que ocupa la escuela de niñas de Vallibona, ocurrió el día 19 un voraz incendio, habiendo quedado destruidos casi todos los enseres que existian en aquel local.

En el Consejo de ministros celebrado anteanoche se decidió que sea trasladado el ex-brigadier Villacampa al fuerte de Haro en Ceuta, que reúne excelentes condiciones de salubridad.

De las ruinas del teatro incendiado de Oporto se han extraído ya 104 cadáveres.

Ha sido herido gravemente en una taberna partida del Cabezal y término de Villareal, el vecino Pascual Ribelles Reverter, siendo el agresor José Martín Manero (a) Traver.

Copiamos de «El Clamor»:

«El día 16 de Febrero pidió autorización para edificar nuestro compañero don Emilio Santacruz, y aunque acompañaba á la solicitud todos los planos y requisitos legales, esta es la hora en que nada se le ha contestado aun.»

En vista de esto y sabiendo que otros comenzaban obras sin esperar resolucion tan atrasada, hízolo así tambien. Pero ayer se le presentó el señor Sanchez Esteller y con ademán descompuesto le intimó á que paralizase todo trabajo. Inútil nos parece decir que al Sanchez seguía, como siempre, numeroso acompañamiento teatral.

Lo que no nos consta, es que á los que se encuentran en el caso del señor Santacruz se les haya dado la orden de suspension que á éste. ¿Es que dá diferente condicion y carácter el hecho de figurar en nuestra redacción?»

Así se escribe la historia.

Ni es cierto que se presentara la solicitud el día en que se dice, ni que al se-

ñor Sanchez Esteller siguiera otro acompañamiento que el del Arquitecto; ni que hiciera al señor Santacruz intimacion alguna, ni siquiera que le llegara á ver. Nada de esto es exacto. Tan solo lo es, que el señor Santacruz, creyendo tal vez que por pertenecer á la redaccion de *El Clamor* gozaba de inmunidad, infringió (sabiendo que las infringía) las disposiciones vigentes sobre ornato, y que el teniente de alcalde señor Sanchez Esteller, cumpliendo con los deberes de su cargo, trató de impedir que continuara tan premeditada infraccion.

La verdad en su lugar.

Ha sido puesto á disposicion del Juzgado de instruccion de este partido, Antonio Boira Nebot, como presunto autor del robo de una manta á José Navarro Ibañez, vecino de Puebla Torresa.

Por sobra de material no hemos podido insertar en este número una carta contestando á la que con la firma de *otro testigo presencial*, publicamos en el anterior.

Non es de sesudos homes..... el abrir una cuenta de cargo y data para consignar partida por partida los favores que los hombres de *El Clamor* tienen solicitados de autoridades de la provincia, á quien tanto denuestan: si lo hiciéramos nos pondríamos al mismo nivel que los que niegan, y no podemos descender tanto. Les hacemos, pues, gracia de todo, hasta de lo que ellos no se deberían dispensar; pero no podemos callar de manera alguna para poner más de relieve su conducta, que cuando tanto alardeaban de no haber solicitado nunca indulgencia, en esos momentos precisamente un hombre de *El Clamor* hacia interesar á una persona para que intercediese y obtuviese el perdon de cierto castigo recientemente impuesto y merecido por cierto. Ahora veremos si el colega, en su lenguaje pintoresco, se atreve á decir que mentimos faltando á todo lo que acostumbra á faltar y echar en olvido, y aun al público que le favorece, al cual debe la verdad y toda la verdad.

Ha llegado á esta capital, acompañado de dos auxiliares, el ilustrísimo señor don Agustin Aguirre, oficial primero de la Secretaría de Hacienda, para inspeccionar las oficinas del ramo y estamos seguros de que llenará su cometido con el acierto y justificacion de que tiene dadas tantas pruebas en su larga carrera.

Aunque bastante acostumbrado á la veracidad de las noticias de *El Clamor*, no deja el público de esperar el ya tardío desenlace de esa comedia, que en varios actos y numerosos cuadros, viene representando el nuevo heraldo de Castellon, con el título *La salida del Gobernador*.

Nosotros, sin embargo del carácter que ostentamos, por lo cual se nos apellida periódico de cámara, hemos vivido y continuamos viviendo menos enterados que el colega republicano, de quien deberíamos suponer que ni aun llega á la antesala.

Este último ha sentado distintas afirmaciones, que probarian en verdad sus buenas relaciones en las esferas del gobierno y de la situacion monárquica, si resultasen en todo ó en parte ciertas.

Pero en el caso contrario, que nos parece algo presumible, fuerza será convenir en que *El Clamor* ha sido víctima de sus buenos deseos al admitir como artículos de fé los reclamos de algun pretendiente ó los *canarás* de algun periodista falto de material.

Y ahora le toca al colega revestirse de calma, conformidad y resignacion, porque no encontrará medios hábiles para dar variedad al espectáculo con que ha entretenido á las gentes.

Gobierno Militar de la provincia de Castellon.

CIRCULAR.—El Excmo. señor minis-

tro de la Guerra, en telegrama que acabo de recibir, me dice:

«Acordado por ambas cámaras una prórroga de plazo para redimirse del servicio militar en la Peninsula los reclutas del actual llamamiento, y de conformidad con el Consejo de ministros, se ha resuelto lo siguiente: 1.º Que la concentracion de los mozos en las cabezas de Zona determinada para el día primero, se verifique el 4 de Abril próximo, para cuya fecha se hallarán en dichas cabezas las partidas receptoras. 2.º Se amplía improrogablemente el plazo legal para la redencion á metálico hasta el día anterior al que queda señalado para la concentracion de los mozos, debiendo admitirse por los Jefes de las Cajas hasta dicho día los documentos de que trata el artículo 152 de la ley, y verificándose las redenciones como hechas en plazo legal para estas operaciones todos los días aunque sean festivos, se considerarán hábiles; quedando vigentes las disposiciones de la circular número 95 con la sola variacion de la fecha de concentracion. Comuniquen esta resolucion á las autoridades civiles, dándole además la mayor publicidad. Disponga V. E. que esta disposicion tenga conveniente publicidad para conocimiento de los interesados.»

Lo que se hace público por este medio para el general conocimiento de los interesados.—Castellon 23 de Marzo de 1888.—El Brigadier gobernador, Pacheco.

Seccion religiosa de la semana.

CUARENTA HORAS.

Domingo en la Iglesia de San Miguel, lunes en la de la Beneficencia, martes en la de las monjas Capuchinas.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

En la Iglesia de Santa María se celebrará á las nueve de la mañana del día de hoy, la funcion de las Palmas, con bendicion de éstas, procesion al rededor de la Iglesia y sermon que dirá el predicador de la Cuaresma; asistiendo á dicho acto el Excmo. Ayuntamiento.

El martes y miércoles, á las nueve de la mañana, se dirá Misa Mayor, cantándose el Pase, y en la tarde del miércoles á las tres, comenzarán los divinos oficios, que seguirán el jueves y viernes á las tres y media y cuatro de la tarde respectivamente; en el primero de estos últimos días se celebrará á las nueve y media, Misa Conventual y se pondrá á Nuestro Señor en el monumento, y en el segundo, á la misma hora, se adorará la Vera-Cruz y se bajará al Señor del monumento.

El sábado santo tendrá lugar á las siete y media de la mañana, la bendicion del fuego y del agua.

En las Iglesias de la Purísima Sangre, San Miguel y monjas Capuchinas tambien estará expuesto Nuestro Señor en el monumento, y en todas ellas se cantarán los divinos oficios el miércoles, jueves y viernes á las tres de la tarde.

En la Iglesia de Santa Clara (Colegio de 2.ª Enseñanza del Instituto) el jueves santo, á las ocho de la mañana, solemne funcion, cantándose por la capilla la Misa de un reputado maestro; habrá Comunion general y se colocará el Divino Señor Sacramentado en el monumento, cantándose el patético tradicional Motete *Domine Jesucriste*.

Por la tarde á las cuatro, solemne oficio de tinieblas *Laudes y Miserere*. Por la noche, de nueve á doce, se harán las meditaciones de las Siete Palabras que el Divino Redentor dijo en la cruz, y se tocarán por un cuarteto dirigido por don Francisco Pachés, la introduccion y siete sonatas del maestro Haycen. El viernes, á las siete, se harán los oficios del día y se quitará al Señor del monumento.

SERMONES.

El jueves, á las ocho y media de la noche, en la Iglesia de Santa María, y á las seis de la mañana del viernes en San Miguel.

PROCESIONES.

La del jueves santo, que saldrá de la Iglesia de la Sangre para volver á la

misma, á las seis y media de la tarde, recorriendo las calles de la Enseñanza, Bolos, parte de las de Arriba, San Juan y Enmedio, y las de Salinas y Mayor.

La del viernes, que saldrá de la Iglesia á las seis y recorrerá la calle de Zapateros, Enmedio, Salinas y Mayor, entrando en la Iglesia de la Sangre.

A las doce de la mañana del viernes, serán conducidos en procesion el Santo Sepulcro y la Virgen de los Dolores desde la Iglesia de la Sangre á la de Santa María.

Tambien de San Miguel saldrá una procesion á las cinco de la mañana del viernes.

Segunda subasta de una finca rústica y urbana para el 28 de Marzo actual y nueve horas de su mañana, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Castellon, y escribanía de don Pedro Pastor, con sujecion á lo solicitado en los escritos presentados y acordados por dicho señor Juez y pliego de condiciones que obra en poder de dicho actuario.

Descripcion de la finca rústica con la rebaja del veinte por ciento del tipo de la tasacion:

Pesetas

Un campo de tierra huerta, comprensivo de tres hectáreas, setenta y una áreas, tres centiáreas ó sean cuarenta y cuatro hanegadas, ciento veinte y nueve brazas, situado en término de esta ciudad, partida de Zafra; lindes Norte, Hipólito Fabra, José Miguel y Tomás Clará; Este, José Albiol y doña Petra Empananza; Sur, camino de San Roque, conocido tambien con el de la Plana, y Oeste, herederos de Vicente Portalés, Amalia Carreras, Vicente Bueso y Tomás y senda de la Zafra en medio: justipreciado por peritos en cuarenta y cuatro mil cinco pesetas . . . 44005

Esta finca puede venderse en parcelas con sujecion á los antecedentes y condiciones que obran en el expediente de venta.

Descripcion de la finca urbana.

Tercera subasta con la rebaja del treinta por ciento del tipo tasado por los peritos.

Una casa en el poblado de esta ciudad, calle Mayor, número ciento treinta y cuatro; lindes por la derecha, la de la viuda de don Cristóbal Juan, é izquierda y espaldas la del gobierno civil de la provincia; mide setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados la parte cubierta y setenta con treinta y dos tambien cuadrados la descubierta ó sin edificar; consta de planta baja y dos pisos altos: justipreciada en diez mil cuatrocientas veinticinco pesetas . . . 10425

COMPañIA DEL TRAMVIA A VAPOR
de Onda al Grao de Castellon de la Plana

La Junta de gobierno en uso de las facultades que le conceden los Estatutos, ha acordado proceder al cobro del segundo dividendo pasivo de las acciones importante el diez por ciento del valor nominal de las mismas ó sean 25 pesetas por accion.

El cobro estará abierto desde el día 23 al 30 de Abril próximo, en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle de Temprado, esquina á la de la Magdalena, principal, de diez á doce de la mañana.

Las acciones que pasado este término habrán dejado de satisfacer el importe de este dividendo, caducarán en favor de la Sociedad.

Castellon 19 Marzo 1888.—Por A. de la J. de G., José Puig de la Bellacasa.

CASTELLON.

Imprenta y librería de José Armengot.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENMEDIO, 77
Castellon

JOSÉ ARMENGOT

ENMEDIO, 77
Castellon

IMPRESOR

PAPEL PARA CARTAS

CLASES SUPERIORES, á 28, 32, 36 y 40 reales
resmilla, incluso impresion del membrete.

SOBRES COMERCIALES

A 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete
impreso.

TARJETAS DE VISITA

A SEIS reales el 100

A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

En la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, número 77, junto á las Cuatro Esquinas, encontrarán los señores Profesores de instruccion primaria cuantos libros y enseres de enseñanza puedan necesitar para sus respectivas escuelas. Los precios son reducidos.

Esta casa se encarga de la construccion de cuerpos de carpintería y otros útiles de enseñanza, segun los modelos que se deseen, con toda solidez y á precios arreglados.

SE REMITEN CATÁLOGOS Á CUANTOS LOS PIDAN.

CASOS Y COSAS DE CASTELLON

Estudios históricos premiados en los juegos florales de Lo Rat-Penat celebrados en Valencia el 29 de Julio de 1883, por

JUAN A. BALBAS

del cuerpo facultativo de Archivero-Bibliotecario-Anticuarios, individuo correspondiente de la real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, Cronista de Castellon, etc.

Precio, TRES pesetas.

Se vende en la imprenta y librería de José Armengot, Enmedio, 77, Castellon.

ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PARA 1888

Publicacion declarada de utilidad por Real orden de 13 de Enero de 1883 de acuerdo con el dictámen del Consejo de Instruccion pública, por

D. Fermin Ladron de Cegama,
Oficial del Ministerio de Fomento.

Se halla de venta en la imprenta y librería de José Armengot, al PRECIO de 5 reales.

LA SALVACION DE LOS NIÑOS

HARINA LÁCTEA LA CUNA

Riquísimo alimento para los niños de teta equivalente á la leche de madre. De venta en las droguerías, comestibles, y particularmente en el depósito establecido en el

COMERCIO DEL PALOMO

32, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 32

PRECIO DEL BOTE, 1 PESETA 40 CÉNTIMOS

En el mismo establecimiento hallase un variado surtido de géneros ultramarinos y del país á precios limitados.

VIGILIA

Bacalao Escocia superior á 4 rs. kilo.
Atun en escabeche. . . . á 3'25 » libra.
Conservas de tomate, pimiento y guisantes á precios reducidos.

De venta en el
COMERCIO DEL PALOMO
32, Plaza de la Constitucion, 32

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL

DIRECCION, ADMINISTRACION É IMPRENTA, ENMEDIO, NUM. 77

CONDICIONES DE SUSCRICION

Castellon: Un mes, 75 céntimos de peseta.

Fuera: Trimestre, 2 pesetas 50 céntimos. Semestre, 5 pesetas.

Extranjero y Ultramar: Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.

Los pagos se harán remitiendo el importe al Administrador, en las libranzas especiales que se venden en todos los estancos con destino exclusivo al pago de suscripciones á periódicos.

Número suelto, 10 céntimos de peseta.

SE ADMITEN TODA CLASE DE ANUNCIOS.

Año
2.^a Ed.
LA SAL
En la
José Ar
acaba
surtido
en latin
cios des
mos has
bien se
ANCOR
peseta 7
mente
religios
LA
Tregu
este dia
á los r
nuestra
la const
de los
commen
de los
que pre
lucion r
del crist
sagrems
que nos
dres, en
nuestros
ha robu
haciend
nuestros
sos y d
de la di
fesamos
Cuan
drama c
tantas
amargu
respland
nificenci
los Césa
eterna.
ficado, e
civilizac
aquel m
virtudes
bres? ¿
¿Cuál su
rácter
hijos?
Causa
miento
historia
estuvier
historia
hechos q
mismos
neos de
diriamos
los suces
No con
tos mat